

Resolución Ministerial

Lima, 15 MAYO 2018

VISTA:

La carta presentada por la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Guadalupe Arias Otárola, de 11 de mayo de 2018, mediante la cual solicita el término de su destaque al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N.º 0138-2018-RE, se dispuso destacar a la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Guadalupe Arias Otárola, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, desde 29 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, resulta necesario dar término al destaque de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Guadalupe Arias Otárola, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un funcionario a otra entidad de la administración pública, el funcionario diplomático percibe sus remuneraciones de acuerdo a ley, mantiene su situación de actividad y acumula el tiempo de servicios correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 13º de la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, el artículo 76º del referido Reglamento, señala que el funcionario que se encuentra destacado o prestando servicios en otra entidad del sector público mantiene su condición de funcionario en actividad del Servicio Diplomático para todos los efectos;

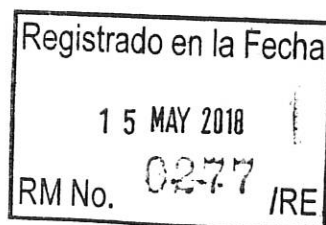
Que, el artículo 80º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que el destaque no será menor de 30 días, ni excederá del periodo presupuestal;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar término al destaque de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Guadalupe Arias Otárola, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el 15 de mayo de 2018.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores